



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente, Lic. Maria Margarita Del Rió G. Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal, José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, con el objeto de emitir dictamen de Operadora Futurama S.A de C.V., Donde solicita la exención total del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, por un periodo de cuatro años, en cuatro tiendas: en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, articulo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se lleo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de Operadora Futurama S.A de C.V., de una exención total del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, por un periodo de cuatro años, en cuatro de sus tiendas, ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av. Presidente Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; Av Juárez esquina C. Universidad No. 305 col. Sol de Oriente tercera etapa, Torreón, Coahuila con el objeto de que dicha solicitud se aprueba en los siguientes términos.

7

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que la solicitud de Operadora Futurama S.A de C.V., a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para la exención del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, en cuatro de sus tiendas, ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av Presidente Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; En base a lo establecido en el articulo Tercero de la ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2010, establece que las empresas de nueva creación que se establezcan y las empresas ya existentes en este Municipio, respecto de los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo que generen empleos directos debidamente comprobados por el IMSS, cubrirán el impuesto a que se refiere este capitulo teniendo solo derecho a un incentivo mediante la expedición o ampliación del certificado de promoción fiscal correspondiente, por dos años a partir de la fecha de adquisición del inmueble, otorgando un 70% a aquellas empresas que generen 51 empleos o mas. Por lo que se somete a votación por parte del presidente obteniéndose una votación por mayoría; 3 votos a favor 2 en contra (De Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria de la comisión y Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su

29
Jun 10





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Carácter de vocal y Segunda Sindica.), que por su dicho requiere que la empresa verifique las relaciones de empleados que anexa ya que no aparecen en el padrón del IMSS.

-DICTAMEN-

Se autoriza por mayoría de votos 3 votos a favor 2 en contra (De Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria de la comisión y Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal y Segunda Sindica.) La solicitud para la exención de impuesto predial, en base al Artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila., Para el ejercicio fiscal 2010, que establece que las empresas de nueva creación que se establezcan y las empresas ya existentes en este municipio, respecto de los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo que generen empleos directos debidamente comprobados por el IMSS; Cubrirán el impuesto a que se refiere este capitulo teniendo derecho a un incentivo mediante la expedición o aplicación del certificado de promoción fiscal correspondiente, por 2 años a partir de la fecha de adquisición del inmueble, otorgando un 70% a aquellas empresa que generen 51 empleos o mas para la Operadora Futurama S.A de C.V. a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, en cuatro de sus tiendas ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av Presidente Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; Av Juárez esquina C. Universidad No. 305 col. Sol de Oriente, Torreón, Coahuila., y con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, articulo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.
-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

[Handwritten signatures of the commission members over horizontal lines]

